

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN  
A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 14 de Octubre de 2011.

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3840**

**VISTOS:**

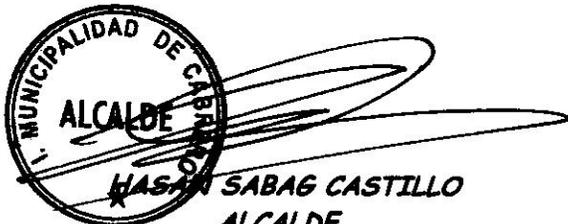
- a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2010, presentada por "Junta de Vecinos Villa Andinos N° 03"
- b. El Oficio Ordinario N° 396, de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.
- c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Junta de Vecinos Villa Andinos N° 03", el día 14 de Octubre de 2011.
- d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1) OTÓRGASE a "Junta de Vecinos Villa Andinos N° 03" Subvención Ordinaria Municipal de \$70.000 (setenta mil pesos), para la ejecución del proyecto "implementación sede"
- 2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Villa Andinos N°03, el 14 de Octubre de 2011.
- 3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUESE, Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SOFIA REYES PILSER  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
ALCALDE  
HASAN SABAG CASTILLO  
ALCALDE

HSC/SRP/RES/ilc.

**DISTRIBUCIÓN**

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ✓ CONTROL